

## **A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL I CONVENIO COLECTIVO GRUPO AENA (CIVCA)**

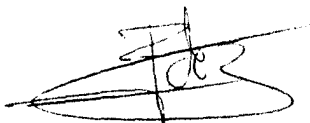
Francisco J. Fernández Jiménez, con ██████████ en calidad de Secretario General de la Sección Sindical Estatal de CC.OO en el grupo Aena y D<sup>a</sup>. Marta López Pinilla, con ██████████, como Secretaria General de la Sección Sindical Estatal de U.S.O. del Sector Aena


### **SOLICITAN**

Se proceda a la Convocatoria extraordinaria de la CIVCA conforme a lo establecido en el art. 9.5 b) del I Convenio Colectivo del Grupo AENA, dentro del plazo perentorio establecido en este precepto.

El motivo de la solicitud de convocatoria es la intervención preceptiva de este órgano, conforme a lo previsto en el art. 9.4. d) del Convenio, a los efectos de intento de conciliación tendente a evitar la huelga que, de no lograrse avenencia, se llevará a cabo en el grupo de empresas de Aena en los siguientes días, en todos los centros de trabajo y todas las ocupaciones existentes.

- Día 11 de febrero en todos los centros del Grupo Aena de 10,00 horas a las 13,00 horas.
- Día 18 de marzo en todos los centros del Grupo Aena de 15,00 horas a las 24,00 horas.
- Días 19 y 22 de marzo en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.
- Día 1 de abril en todos los centros del Grupo Aena de 15,00 horas a las 24 horas.
- Días 2, 5 y 6 de abril en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.
- Día 30 de abril en todos los centros del Grupo Aena de 15,00 horas a las 24 horas de cada día.
- Días 14 y 17 de mayo en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.
- Día 3 de junio en todos los centros del Grupo Aena de 15,00 horas a las 24 horas.
- Días 4 y 7 de junio en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.
- Días 30 de junio en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas.
- Días 1, 2, 3, 4 y 5 de julio en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.



 aena	REGISTRO GENERAL 2
20 ENF 2015	1758
ENTRADA Nº	169

- Días 15 y 31 de julio en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.
- Días 1,2, 14, 30 y 31 de agosto en todos los centros del Grupo Aena de 00,00 horas a las 24 horas de cada día.

**Los puntos objeto de conciliación motivadores de la huelga son:**

- a) El incumplimiento del I Convenio Colectivo del Grupo AENA.
- b) el incumplimiento del Acuerdo de Garantías de 16 de marzo de 2011.
- c) El incumplimiento del acuerdo de desconvocatoria de huelga de fecha 16.03.11 en cuanto a la consolidación de empleo estructural y el mantenimiento de las plantillas mínimas de los diferentes centros de trabajo, creando una grave incertidumbre entre los trabajadores y trabajadoras de Grupo Aena, solicitando por tanto la retirada del proyecto de privatización de Aena S.A.
- d) El incumplimiento del acuerdo de ampliación de vigencia del I convenio colectivo de Grupo Aena establecido en los acuerdos de fecha 2 y 3 de julio de 2014 por la representación de Aena S.A y Enaire EPE con la Coordinadora Sindical Estatal.
- e) Por la garantía de empleo de los trabajadores y trabajadoras de Enaire EPE y Aena S.A, ante la grave incertidumbre que plantea el proceso de privatización de AENA SA.

En Madrid, siendo el 20 de enero de dos mil quince.

